

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ, ENIENDO EN CUENTA QUE LOS SERVIDORES TIENEN LA FUNCION DE ALMACENAR INFORMACIÓN ES NECESARIO CONTAR CON EQUIPOS QUE CUENTEN CON GARANTÍA Y EL RESPALDO DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES COMO LAS MARCAS LÍDERES DEL CUADRANTE MÁGICO DE GARTNER. DICHAS MARCAS INVIERTEN EN CONSTANTES INVESTIGACIONES SOBRE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y LAS TENDENCIAS QUE VIENEN SIENDO EMPLEADAS EN OTROS PAISES CON TECNOLOGÍA AVANZADA, ES POR ELLO QUE NO SE MANEJA PERIODOS CORTOS DE ENTREGA.

ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA DEBE IR DE LA MANO CON LA INVERSIÓN EN EQUIPOS QUE CUENTEN CON GARANTÍA CERTIFICADA POR ORGANISMOS INTERNACIONES Y SE PUEDA GENERAR UN CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO, POR ELLO OBSERVAMOS EL PLAZO CONSIDERADO DE 15 DÍAS Y SOLICITAMOS QUE EL PLAZO DE ENTREGA SE AMPLIE A 45 O 50 DÍAS CALENDARIO.

EN CASO DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN SOLICITAMOS SE INFORME LA PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON LOS TIEMPOS, ESPECIFICACIONES Y CON LOS CRITERIOS DE MEJORA ESTABLECIDOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: a Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 LITERAL F DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion y el pronunciamiento del area usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y el plazo de entrega del bien será de 43 dias calendarios. En vista que la modalidad de ejecucion de la contratacion sera llave en mano, este aspecto quedará definido de la siguiente manera:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE, EN LAS EETT INDICA QUE LOS EQUIPOS DEBEN DE CONTAR CON GARANTÍA, EL TÉRMINO GARANTÍA ALUDE A CUBRIR EL REEMPLAZO DE PARTES O CAMBIO EN SU TOTALIDAD POR FALLAS QUE PRESENTE EL EQUIPOS DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, ESTE REEMPLAZO DE

PARTES SE REALIZA DIRECTAMENTE MEDIANTE EL FABRICANTE.

LAS BASES INDICAN UNA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LOS FABRICANTES QUE TENGAN CONCESIONARIOS Y/O TALLERES EN LA REGIÓN DE CUSCO Y/O OTRAS REGIONES ALEDAÑAS RESULTA DESPROPORCIONADO Y SE SOMETE A LAS MARCAS A REQUISITOS NO CONTEMPLADOS EN DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. ANTE ESTA POSICIÓN SOLICITO QUE SE INFORME LAS MARCAS QUE CUMPLIERON CON DICHO REQUISITO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO,

TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL RESUMEN EJECUTIVO SEÑALARON QUE EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** B **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 LITERAL A Y B DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El factor de evaluación relacionado a DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS no es de presentación obligatoria; sin embargo, se suprimirá para la integración de bases y el puntaje se distribuirá al factor precio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El factor de evaluación relacionado a DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS se suprimirá para la integración de bases y el puntaje se distribuirá al factor precio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ, SIRVASE INDICAR QUE SE DEBE TENER ACCESO DE AL MENOS DOS RANURAS DE EXPANSIÓN DEL PCI EXPRESS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el area usuaria, que precisa: que para una mayor pluralidad de postores se aceptará que se tenga al menos dos ranuras de expansión del PCI EXPRESS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADAPTADOR: Tarjeta de interfaz de red de 1GB de doble puerto y acceso a mínimo dos ranuras de expansión de PCI Express (PCIe).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ, SIRVASE INDICAR QUE EL SISTEMA EMBEBIDO DEBE TENER LA POSIBILIDAD COMO MÍNIMO DE PODER ACCEDER DE MANERA VIRTUAL AL SERVIDOR PARA INSTALACIÓN Y MONITOREO DE SISTEMAS OPERATIVOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: que para una mayor pluralidad de marcas y postores se reemplazara esa característica por SISTEMA EMBEBIDO: IDRAC 9 o tener la posibilidad como mínimo de poder acceder y administrar de manera virtual al servidor para instalación y monitoreo de sistema operativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA EMBEBIDO: IDRAC 9 o tener la posibilidad como mínimo de poder acceder y administrar de manera virtual al servidor para instalación y monitoreo de sistema operativo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ, SIRVASE INDICAR QUE SE ACEPTARÁ UNA CONFIGURACIÓN RAID 1 CON DOS DISCOS DE 2.4 TB 10K RPM SAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: El disco duro será 01 disco duro 2.5" - 2.4TB 10K RPM SAS 12GB. Por servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 disco duro 2.5" - 2.4TB 10K RPM SAS 12GB. Por servidor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ EL SERVIDOR Y EL FIREWALL PUEDEN SER DE DIFERENTES MARCAS, CONFIRMAR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: que el servidor y el firewall pueden ser de diferentes marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ CONFIRMAR QUE EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS, DADO QUE SOLICITA EN LA DESCRIPCIÓN DE SISTEMA EMBEBIDO IDRAC9 QUE PERTENECE A LA MARCA DELL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: que para una mayor pluralidad de marcas y postores se reemplazara esa característica por SISTEMA EMBEBIDO: IDRAC 9 o tener la posibilidad como mínimo de poder acceder y administrar de manera virtual al servidor para instalación y monitoreo de sistema operativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA EMBEBIDO: IDRAC 9 o tener la posibilidad como mínimo de poder acceder y administrar de manera virtual al servidor para instalación y monitoreo de sistema operativo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ CONFIRMAR SI LAS CAPACITACIONES PUEDEN SER VIRTUALES.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 19 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: Las capacitaciones pueden ser virtuales, siendo responsabilidad del CONTRATISTA la organización de las mismas en coordinación con el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:20:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ RESPECTO A LA MEJORA DEL TIEMPO DE GARANTÍA OFERTADO, LOS FABRICANTES SOLO EXTIENDEN GARANTÍA POR AÑOS COMPLETOS NO COMO INDICA EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, POR ELLO SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EL COMPUTO A MAYORES DE 2 AÑOS ASIGNARLE EL PUNTAJE DE 10 PUNTOS. EN CASO DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN SIRVASE SUSTENTAR LA PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON OTORGAR GARANTÍAS DE 2.5 AÑOS.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 LITERAL C DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y en amparo a los principios de la contratación pública, el comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. El factor de evaluación relacionado a GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR quedará definido de la siguiente manera:

Mayor a 3 años: 10 puntos

Más de 2 hasta 3 años: 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El factor de evaluación relacionado a GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR quedará definido de la siguiente manera:

Mayor a 3 años: 10 puntos

Más de 2 hasta 3 años: 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Se requiere:

SERVIDOR INFORMatico

Sírvase a confirmar si se requiere 08 servidores independientes u 08 servidores incluidos en un chasis.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: Se requiere ocho servidores independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Se requiere:

SERVIDOR INFORMATICO

Sírvase a confirmar si cada servidor contará con 1RU de altura.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: Cada servidor puede tener un máximo de 2RU de altura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SERVIDOR INFORMatico

Se requiere:

Controladores RAID: PERC HBA355i O superior.

Se observa que la característica específica mencionada se orienta únicamente a la marca DELL, sin que la entidad presente alguna estandarización asociada con dicha marca.

PERC HBA355i:

https://dl.dell.com/topicspdf/hba355_ug_es-mx.pdf

Se comunica que orientar el requerimiento a una sola marca estaría incumpliendo con los principios que rigen las contrataciones, específicamente: b) Igualdad de Trato y e) Competencia. Esto podría invalidar el proceso de adquisición, ya que limitaría la participación de otros proveedores y afectaría la equidad del proceso.

Por lo tanto, se solicita confirmar que el requerimiento se modificará a una descripción que abarque aspectos técnicos generales, como lo siguiente:

Controladoras de almacenamiento:

Controladora RAID con interfaz 12Gbps SAS/SATA o superior.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Se indica que los controladores RAID deberán ser: PERC H355 o tarjeta de interfaz 12Gbps SAS o superior.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Controladores RAID: PERC H355 o tarjeta de interfaz 12Gbps SAS o superior.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SERVIDOR INFORMATICO

Se requiere:

Sistema embebido: iDRAC9

Se observa que la característica específica mencionada se orienta únicamente a la marca DELL, sin que la entidad presente alguna estandarización asociada con dicha marca.

iDRAC9:

<https://www.dell.com/support/kbdoc/es-pe/000178016/support-for-integrated-dell-remote-access-controller-9-idrac9>

Se comunica que orientar el requerimiento a una sola marca estaría incumpliendo con los principios que rigen las contrataciones, específicamente las letras b) Igualdad de Trato y e) Competencia. Esto podría invalidar el proceso de adquisición, ya que limitaría la participación de otros proveedores y afectaría la equidad del proceso.

Por lo tanto, se solicita retirar iDRAC9 de las especificaciones técnicas y considerar lo siguiente:

Sistema embebido: Software de administración que proporciona funciones avanzadas de control, supervisión y alerta a través de una consola gráfica basada en web para la administración remota.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se reemplazara esa característica por SISTEMA EMBEBIDO: iDRAC 9 o tener la posibilidad como mínimo de poder acceder y administrar de manera virtual al servidor para instalación y monitoreo de sistema operativo.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA EMBEBIDO: iDRAC 9 o tener la posibilidad como mínimo de poder acceder y administrar de manera virtual al servidor para instalación y monitoreo de sistema operativo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SERVIDOR INFORMatico

Se requiere:

Adaptador: Tarjeta de interfaz de red de 1GB de doble puerto y acceso a tres ranuras de expansión de PCI Express (PCIe).

Se solicita confirmar que en el requerimiento se hace referencia a que el servidor deberá soportar tres slots PCIe.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: que para una mayor pluralidad de postores se aceptará que el servidor tenga al menos dos ranuras de expansión del PCI EXPRESS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADAPTADOR: Tarjeta de interfaz de red de 1GB de doble puerto y acceso a mínimo dos ranuras de expansión de PCI Express (PCIe).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DEL SERVIDOR INFORMatico

Se requiere:

01 disco Duro 2.5¿- 2.4TB 10K RPM SAS ISE 12GB. Por Servidor.

Se observa que la característica SAS ISE se orienta únicamente a la marca DELL, sin que la entidad presente alguna estandarización asociada con dicha marca.

SAS ISE:

<https://www.dell.com/es-es/shop/dell-24tb-10k-rpm-sas-ise-autocifrado-12gb-s-25-conectable-en-caliente-disco-duro-fips140-2/apd/400-avbo/almacenamiento-unidades-y-medios>

Se comunica que orientar el requerimiento a una sola marca estaría incumpliendo con los principios que rigen las contrataciones, específicamente las letras b) Igualdad de Trato y e) Competencia. Esto podría invalidar el proceso de adquisición, ya que limitaría la participación de otros proveedores y afectaría la equidad del proceso.

Las distintas marcas cuentan con este tipo de características de cifrado en sus discos, pero no nombradas de esta manera, que solo pertenecen a la marca mencionada previamente.

Por lo tanto, se solicita que se requerirá 01 disco Duro 2.5¿- 2.4TB 10K RPM SAS 12GB con funcionalidad de cifrado. Por Servidor.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion y el pronunciamiento del area usuaria, que a la letra dice:en amparo a los principios de la contratacion publica, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El disco duro será 01 disco duro 2.5" - 2.4TB 10K RPM SAS 12GB. Por servidor.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 disco duro 2.5" - 2.4TB 10K RPM SAS 12GB. Por servidor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DEL SERVIDOR INFORMatico

Se requiere:

Protección para estaciones de trabajo: La solución debe estar licenciada para 192 dispositivos.

Sírvase a confirmar que la solución debe estar licenciada para 192 dispositivos y 08 servidores, ya que es importante considerar que los servidores también necesitan protección adecuada contra amenazas y ataques, garantizando así una cobertura integral de toda la infraestructura de TI.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: se aclara que lo indicado en las bases es lo mínimo requerido, pudiendo el postor ofertar mejores características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN LA ENTREGA DEL BIEN

Se requiere:

Certificación de Garantía Comercial.

Se solicita confirmar que se podrá certificar la garantía comercial mediante una carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.2 **Literal:** 1.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: La garantía comercial será asumida directamente por el contratista como se menciona en las bases, el cual deberá ser emitido por el propio contratista; pudiendo adicionalmente presentar carta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código : 20562614789

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 20:18:05

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

PLAZO

Se requiere:

Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De acuerdo con las especificaciones de las bases, se establece un plazo de entrega de 15 días calendario. Sin embargo, es importante considerar que los bienes en cuestión de distintas marcas de fabricantes no se encuentran disponibles localmente en Perú y deben ser importados, generalmente desde los Estados Unidos u otros países.

Dado que estos equipos son fabricados a pedido y el proceso de importación implica varios pasos, como la compra en el extranjero, el envío, el proceso de desaduanaje y el transporte hasta nuestras instalaciones, es evidente que esta complejidad puede contribuir a la falta de disponibilidad inmediata.

A menos que algún proveedor local tenga estos productos en stock con lo cual se estaría beneficiando exclusivamente a ese proveedor y se estaría direccionando el procedimiento.

En ese sentido amparándonos en el artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del estado, Igualdad de concurrencia, Transparencia y Competencia.

Solicitamos confirmar que los equipos sean entregados en un plazo máximo de cincuenta (50) días calendario. Este ajuste proporcionaría un margen adecuado que tome en cuenta la fabricación, la importación y cualquier eventualidad en el proceso logístico.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 9.2

Literal: 1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion y el pronunciamiento del area usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y el plazo de entrega del bien será de 43 días calendarios. En vista que la modalidad de ejecucion de la contratacion sera llave en mano, este aspecto quedará definido de la siguiente manera:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

Le informamos de la importancia de considerar postores que sean partners de la marca del servidor a ofertar y que además cuenten con un documento que lo acredite, ya que esto asegura que el proveedor cuenta con el respaldo y soporte técnico adecuado de la marca.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que se requerirá que el proveedor sea partner de la marca de los servidores a ofertar y que presente una carta oficial que certifique esta asociación y la vigencia de esta.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 24 **Literal:** 0 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: en amparo a los principios de la contratación pública, lo indicado en las bases es lo mínimo requerido, pudiendo el postor ofertar mejores características

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	20:18:05

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se requiere:

UN (01) ESPECIALISTA EN DATA CENTER: Profesional titulado como ingeniero Informático y/o Sistemas y/o Electrónico.

Considerando que muchos postores cuentan entre su personal, con especialistas ampliamente calificados y certificado por los fabricantes de servidores y software, de las diferentes marcas para realizar los servicios solicitados en el presente proceso y cuyo nivel de estudios es de nivel técnico.

Dándose la situación de que, en muchos casos, un técnico sabe instalar y configurar un servidor con más destreza que un ingeniero, debido a su formación académica orientada a labores operativas, es por este motivo que este tipo de servicios es desarrollado generalmente por profesionales técnicos de las carreras de Informática, Computación, Redes y Comunicaciones, o similares.

Por tal motivo solicitar que una actividad que es generalmente realizada por técnicos se exija que solamente la realicen Ingenieros es restrictiva y va en contra de los principios que rigen las Contrataciones del Estado

En ese sentido sírvase confirmar que el profesional solicitado podrá ser: Técnico en las especialidades de Comunicaciones, Redes, Informática, Sistemas o Ingeniero y/o Bachiller en Ingeniería Sistema y/o Informática y/o computación y/o ciencias de la computación y/o electrónica y/o telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: en amparo a los principios de la contratación pública, El ESPECIALISTA EN DATA CENTER deberá ser un profesional titulado o bachiller o técnico titulado en las carreras técnicas y/o profesionales de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o telecomunicaciones y/o ciencias de la computación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

UN (01) ESPECIALISTA EN DATA CENTER

Requisitos:

Profesional titulado o bachiller o técnico titulado en las carreras técnicas y/o profesionales de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o telecomunicaciones y/o ciencias de la computación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

El plazo de entrega del bien, es bastante limitado y restringe la participación de los postores, por lo que, se solicita ampliar el plazo de entrega de bienes a 63 días, debido a que el equipamiento solicitado es a pedido y no se encuentra stock en el mercado, así mismo se solicita que sea el postor quien determine el tiempo del plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento, sin superar el tiempo máximo de 70 días

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion y el pronunciamiento del area usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y el plazo de entrega del bien será de 43 días calendarios. En vista que la modalidad de ejecucion de la contratacion sera llave en mano, este aspecto quedará definido de la siguiente manera:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Favor de aclarar si para la presentación de la oferta solo será necesario acreditar las características del cuadro N° 01 Servidor informatico, así mismo indicar si será aceptado cartas de fabricante para acreditar las características técnicas u otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 E) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: El postor deberá presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante a fin de contrastar el cumplimiento de las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informatico; en ese entender las cartas del fabricante serán aceptadas como documentos similares del fabricante, siempre que cumplan con acreditar las características técnicas del Cuadro N° 01 Servidor Informatico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Para el servidor se solicita que la controladora RAID sea la PERC HBA355i o superior, se solicita modificar esta características por la PERC H355 debido a que la PERC HBA 355i no es una controladora RAID, si no una tarjeta adaptadora de bus de host

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 / 3.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion y el pronunciamiento del area usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratacion publica, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Se indica que los controladores RAID deberan ser: PERC H355 o tarjeta de interfaz 12Gbps SAS o superior.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Controladores RAID: PERC H355 o tarjeta de interfaz 12Gbps SAS o superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Favor de aclarar si la protección para servidores hace referencia a un software o equipo físico (firewall) y que si la cantidad de firewall solicitados o software solicitados es de 8 unidades, debido a que en el requerimiento solicitan hardware para este complemento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 / 1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: que lo requerido como protección para servidores hace referencia a un equipo físico firewall, y la cantidad solicitada de este equipo es de una (01) unidad, tal como se establece en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Favor de aclarar si el fabricante de la protección para servidores debe tener el centro de asistencia técnica TAC, que países conforman la región sudamericana, como y en que etapa debe ser acreditado dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 / 1.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: se aclara que el fabricante de la protección para servidores debe tener el centro de asistencia técnica (TAC) dentro de la Región Sudamericana que asegure el cumplimiento del tiempo de atención y el soporte en idioma español; el cual deberá ser acreditada en la presentación de ofertas con el Anexo N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Favor de aclarar para la protección para estaciones de trabajo indica que la solución debe estar situada en la nube del fabricante o en un servidor local, indicar si el servidor local a utilizar será uno de los ocho servidores solicitados o el postor deberá proveer otro servidor para esta funcionalidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 / 1.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: Para la protección para estaciones de trabajo la solución debe estar situada en la nube del fabricante o en un servidor local (proveído por la entidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La solución debe estar situada en la nube del fabricante o en un servidor local (proveído por la entidad).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

El plazo de entrega del bien, es bastante limitado y restringe la participación de los postores, por lo que, se solicita ampliar el plazo de entrega de bienes a 63 días, debido a que el equipamiento solicitado es a pedido y no se encuentra stock en el mercado, así mismo se solicita que sea el postor quien determine el tiempo del plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento, sin superar el tiempo máximo de 70 días

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion y el pronunciamiento del area usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y el plazo de entrega del bien será de 43 días calendarios. En vista que la modalidad de ejecucion de la contratacion sera llave en mano, este aspecto quedará definido de la siguiente manera:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de entrega de todo el material, instalación y puesta en funcionamiento será de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.Plazo de entrega del bien: El proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y tres (43) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2.Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios a partir del día siguiente del termino de la entrega del bien.

3.Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente del término de plazo de instalación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Favor de aceptar como bienes similares a la venta y/o instalación de servidores en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 24 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: se consideraran bienes similares a los siguientes:

Equipos de Servidores de Almacenamiento de Datos, Equipos de Servidores de Procesamiento de Datos, venta o venta e instalación de servidores en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Equipos de Servidores de Almacenamiento de Datos, Equipos de Servidores de Procesamiento de Datos, venta o venta e instalación de servidores en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO¿.

Ruc/código :	20505971214	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	ASIVTEL S.R.L.	Hora de envío :	20:49:06

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita para una mayor pluralidad de postores y teniendo en cuenta la embergadura del proyecto reducir el tiempo solicitado de experiencia del jefe de proyectos a 4 años y del especialista del data center a 2 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta bajo los términos señalados por el área usuaria, que precisa: que teniendo en cuenta la embergadura del proyecto y con el fin de lograr la finalidad publica, el tiempo de experiencia solicitado del personal clave es el mínimo requerido, tal como se establece en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA